



DEPARTAMENTO DEL CESAR

000480

24 FEB 2017

**RESOLUCION No.**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC SGR-0001-2017.**

El Secretario General del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas mediante Decreto 000987 de 23 del 13 Julio de 2010, por medio del cual le delega facultades en materia contractual, y

**CONSIDERANDO**

Que por motivos de conveniencia y legalidad, el Departamento del Cesar requiere la **PRESTACION DE SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE OFICINA (IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS, FAX, SUMADORAS) PERTENECIENTES A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y ENTES ADSCRITOS, LO QUE INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS E INSUMOS.**

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa.

Dentro de las responsabilidades asignadas a Secretaria General se cuenta la de facilitar a la administración Departamental el mantenimiento de los referidos equipos, implica además, el cambio de repuestos e insumos necesarios para su funcionamiento, buscando con ello mantener equipos en óptimo estado con el fin de que los funcionarios de la Gobernación del Departamento del Cesar, puedan atender sus actividades diarias con oportunidad y obtener los resultados buscados, apuntándole al objetivo final que es alcanzar el cumplimiento total de sus metas.

Para el cumplimiento de las metas propuestas se hace necesaria la **PRESTACION DE SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE OFICINA (IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS, FAX, SUMADORAS) PERTENECIENTES A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y ENTES ADSCRITOS, LO QUE INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS E INSUMOS**, por lo que se requiere que la necesidad requerida se haga de manera oportuna.

Para el normal cumplimiento y desarrollo de sus actividades, la Administración departamental, requiere la prestación del servicio de Reparación y mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos de oficina de la Gobernación del Cesar, y que a su vez se encuentran clasificados y aprobados en el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios, adoptado por la Gobernación del Departamento del Cesar, vigencia 2016.

Actualmente la administración Departamental cuenta con alrededor de más de 30 dependencias, con una necesidad permanente de mantenimientos y reparaciones a las Impresoras, Fotocopiadoras, Fax, Sumadoras ect, en donde es menester la contratación de la prestación del servicio.

Teniendo en cuenta que la cuantía del proceso está por debajo de US \$ 125.000, se realizo **COVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES**, para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando se cumplan los requisitos legales de los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2, y que dentro de la fecha establecida en el cronograma para presentar manifestación de interés, se presentaron tres (3) MIPYMES del orden Municipal.

Que los señores: **COMERCIAL OMEGA** identificado con el Nit No. 77018680-8, **REMINTON** identificado con el Nit No. 77008386-4 y **S&M SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS** bajo el

h



DEPARTAMENTO DEL CESAR

000480

24 FEB 2017

**RESOLUCION No.**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC SGR-0001-2017.**

Nit No. 51629156-7, presentaron manifestación de interés para limitar la presente convocatoria a Mipymes Municipales domiciliadas en la Ciudad de Valledupar.

Que por lo anterior la Entidad Estatal para dar cumplimiento al numeral 2 del artículo **2.2.1.2.4.2.2** del Decreto 1082 de 2015, debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, Consorcios o Uniones Temporales formadas únicamente por Mipyme y promesas de Sociedad futura suscritas por Mipyme Municipales.

Que la Administración Departamental a través de la Secretaria General, realizo el estudio previo respectivo, que permite establecer reglas claras y objetivas para el objeto de esta convocatoria.

Que se adelantó la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones y estudio previo en la página Web del portal único [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) los cuales estuvieron disponibles para consulta, así como físicamente en la Secretaría General, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección asciende a la suma de **CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$107.239.666.00). INCLUIDO IVA.** En la cual se encuentra comprendido el impuesto al valor agregado (IVA), costos directos e indirectos, así como impuestos de carácter nacional o departamental vigentes al momento de presentar propuestas.

Que para la apertura del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, se cuenta con la partida presupuestal aprobada y disponible dentro del presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Cesar, amparado conforme los Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **327 del 03 de Febrero de 2017**, de la vigencia fiscal 2017, expedidos por el líder de Presupuesto.

Que el artículo 12 de la ley 80 de 1993, faculta a los representantes legales de las entidades estatales para delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo.

Que la Secretaria General del Departamento del Cesar, se encuentra facultada para adelantar el proceso de selección, mediante delegación conferida mediante por los Decretos 000987 del 13 Julio de 2.010 y 000571 del 10 de agosto 2011.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente, este despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del Proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-SGR-0001-2017**, cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE OFICINA (IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS, FAX, SUMADORAS) PERTENECIENTES A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y ENTES ADSCRITOS, LO QUE INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS E INSUMOS"**

H



DEPARTAMENTO DEL CESAR

000480

24 FEB 2017

RESOLUCION No.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC SGR-0001-2017.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Adoptar el pliego de condiciones definitivo que para el efecto, se encuentra debidamente elaborado, conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de Convocatoria Estudios Previos Proyecto de Pliego de Condiciones	16 de Febrero de 2017	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Proyecto de Pliego de Condiciones	16 de Febrero de 2017	Se podrán presentar vía correo electrónico a la dirección: <a href="mailto:administrativa@gobcesar.gov.co">administrativa@gobcesar.gov.co</a> y/o en medio físico en las oficinas de la Secretaría General de la Gobernación del Cesar ubicada en la Calle 16 N° 12 – 120 piso 2.
Recibo de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 16 de Febrero de 2017 al 21 de Febrero de 2017, hasta las 10:30 am	Se podrán presentar vía correo electrónico a la dirección: <a href="mailto:administrativa@gobcesar.gov.co">administrativa@gobcesar.gov.co</a> y/o en medio físico en las oficinas de la Secretaría General de la Gobernación del Cesar ubicada en la Calle 16 N° 12 – 120 piso 2.
Convocatoria para Limitar Mipyme	Desde el 16 de Febrero hasta 23 de Febrero de 2017.	Se podrán presentar vía correo electrónico a la dirección: <a href="mailto:administrativa@gobcesar.gov.co">administrativa@gobcesar.gov.co</a> y/o en medio físico en las oficinas de la Secretaría General de la Gobernación del Cesar ubicada en la Calle 16 N° 12 – 120 piso 2.
Respuestas Observaciones	23 de Febrero de 2017.	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Auto de Apertura Publicación del pliego definitivo	24 de Febrero de 2017.	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Pliego de Condiciones Definitivo	24 de Febrero de 2017	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo para manifestación de interés para participar en el proceso		Vía correo electrónico a la dirección:



DEPARTAMENTO DEL CESAR

000480

24 FEB 2017

RESOLUCION No.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN  
ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC SGR-0001-2017.**

	Del 24 al 28 de Febrero 2017, hasta las 04:00 pm	<a href="mailto:administrativa@gobcesar.gov.co">administrativa@gobcesar.gov.co</a> y/o en medio físico en las oficinas de la Secretaría General de la Gobernación del Cesar ubicada en la Calle 16 N° 12 – 120 piso 2.
Plazo máximo para expedir Adendas	Hasta el 01 de Marzo de 2017	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Cierre (fin del plazo para presentar propuestas)	03 de Marzo de 2017  Hora: 09:30 a.m.	Secretaría General, ubicada en la Calle 16 N° 12 – 120 piso 2. Recibida las propuestas se realizara la audiencia de cierre
Evaluación de Propuestas	Del 03 de Marzo al 07 de Marzo de 2017	Secretaria General – Gobernación del Cesar
Publicación Informe de Evaluación	08 de Marzo de 2017	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Traslado Observaciones	Del 08 al 10 de Marzo 2017.	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> Secretaría General de la Gobernación del Cesar ubicada en la Calle 16 N° 12 – 120 piso 2
Adjudicación	13 de Marzo de 2017	Secretaría General de la Gobernación del Cesar ubicada en la Calle 16 N° 12 – 120 piso 2
Firma del contrato por el Contratista	Dentro de los 5 días siguientes a la adjudicación del proceso.	Secretaría General de la Gobernación del Cesar ubicada en la Calle 16 N° 12 – 120 piso 2



DEPARTAMENTO DEL CESAR

000480

24 FEB 2017

RESOLUCION No.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN  
ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC SGR-0001-2017.**

**ARTICULO TERCERO:** Limitar la convocatoria a Mipymes, los Consorcios o Uniones Temporales formadas únicamente por Mipyme y promesas de Sociedad futura suscritas por Mipyme del orden Municipal, domiciliadas en la Ciudad de Valledupar.

**ARTICULO CUARTO:** Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación ([www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)), donde los proponentes podrán consultar y retirar el pliego de condiciones y demás documentos inherentes a este proceso. Las condiciones del Proceso están contenidas en el respectivo pliego de condiciones definitivo.

**ARTICULO QUINTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Valledupar, a los.

24 FEB 2017

**JAIME LUIS FUENTES PUMAREJO**  
Secretario General Departamento del Cesar

Proyecto: Clarena Cerchiaro  
Abogada Secretaria General.